



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POZO LOS SAUCES

DFZ-2019-338-IX-SRCA

| | Nombre | Firma |
|------------|-----------------------|--|
| Aprobado | LUIS MUÑOZ FONSECA | <input checked="" type="checkbox"/> Firma no válida  Luis Muñoz F. Jefe Oficina SMA La Araucanía Firmado por: Luis Ramiro Muñoz Fonseca |
| Elaborador | DIEGO MALDONADO BRAVO | <input checked="" type="checkbox"/> Firma no válida  Diego Maldonado B. Fiscalizador DFZ SMA La Araucanía Firmado por: Diego Maldonado Bravo |

Contenido

| | | |
|---|--|----|
| 1 | RESUMEN..... | 3 |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA..... | 4 |
| 3 | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | 7 |
| 4 | REVISIÓN DOCUMENTAL | 9 |
| 5 | HECHOS CONSTATADOS | 10 |
| 6 | CONCLUSIONES..... | 15 |
| 7 | ANEXOS..... | 16 |

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la unidad fiscalizable “EXTRACCIÓN ÁRIDOS POZO LOS SAUCES” del titular Sra. Vivian Vásquez Navarrete, cuyo proyecto se encuentra ubicado en Fundos El Carmen y Pajonal, en la comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía. La actividad de inspección de la SMA fue desarrollada el día 20 de febrero del 2019 (Ver acta de inspección en Anexo 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental se debe a una denuncia recibida el día 28 de enero del 2019 en las oficinas de la SMA por parte Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de La Araucanía, esta denuncia fue ingresada al sistema de denuncias de la SMA con código ID 17-IX-2019 (Anexo 2). La denuncia señala esencialmente que un proyecto de extracción de áridos ingresado a consulta de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) presentado el día 12 de octubre del 2018, daba cuenta de una extracción de material árido en los predios de Fundo El Carmen y Pajonal de Los Sauces, contaba con extracciones de material de años anteriores, los que sumados alcanzaban un total de 448.000 m³ de material árido extraído, por lo que se trata de un proyecto que debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), según lo establecido en la Ley 19.300 y su Reglamento.

El proyecto trata sobre la extracción de áridos en pozo seco en dos predios en la comuna de Los Sauces, Fundo El Carmen (Rol Avaluó 105-53) con una superficie total de 57 ha y Fundo Pajonal (Rol Avaluó 105-35) con una superficie total de 284 ha. Con fecha 12 de octubre del 2018, la Sra. Vivian Vásquez Navarrete, presenta una consulta de ingreso al SEIA para el proyecto denominado “Extracción de áridos de pozo lastrero Los Sauces”, el cual consistía en extraer áridos en un volumen total de 60.000 m³, con una extracción mensual estimada de 5.000 m³, esta extracción se realizaría en ambos predios, en una superficie de 4,8 ha. No obstante, entre los antecedentes presentados por la Sra. Vásquez, se mencionan extracciones de material áridos de años anteriores, lo que sumarian un volumen extraído de 448.000 m³.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto Extracción de Áridos Pozo Los Sauces debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental según la Ley 19.300, por configurarse la tipología de ingreso según el artículo 3, literal i.51. del D.S. N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Reglamento del SEIA. De acuerdo a los antecedentes recopilados por esta Superintendencia entre los años 2014 al 2019, se ha extraído un volumen de 617.258 m³ de material árido, incluso en el año 2018 el titular reconoce haber extraído un volumen de 257.564 m³ de áridos, se debe considerar que el literal i.5.1 del artículo 3 del Reglamento del SEIA, establece que debe ingresar al SEIA, un proyecto que supere los 100.000 m³ de material removido durante la vida útil del proyecto.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1 Antecedentes Generales.

| | |
|---|---|
| Identificación de la Unidad Fiscalizable: Extracción de áridos Pozo Los Sauces. | Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación (faenas de extracción detenidas). |
| Región: La Araucanía. | Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fundo El Carmen y Pajonal. |
| Provincia: Malleco. | |
| Comuna: Los Sauces. | |
| Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Vivian Vásquez Navarrete. | RUT o RUN: 10.845.048-7 |
| Domicilio titular: Fundo Mónaco, Angol. | Correo electrónico: viorvana@hotmail.com |
| | Teléfono: (+56 9) 98956330 |
| Identificación del representante legal: Vivian Vásquez Navarrete. | RUT o RUN: 10.845.048-7 |
| Domicilio representante legal: Fundo Mónaco, Angol. | Correo electrónico: viorvana@hotmail.com |
| | Teléfono: (+56 9) 98956330 |

2.2 Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local, UF Extracción de áridos Pozo Los Sauces, comuna de Los Sauces, región La Araucanía (Fuente: Elaboración propia, Google Earth, 2019).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

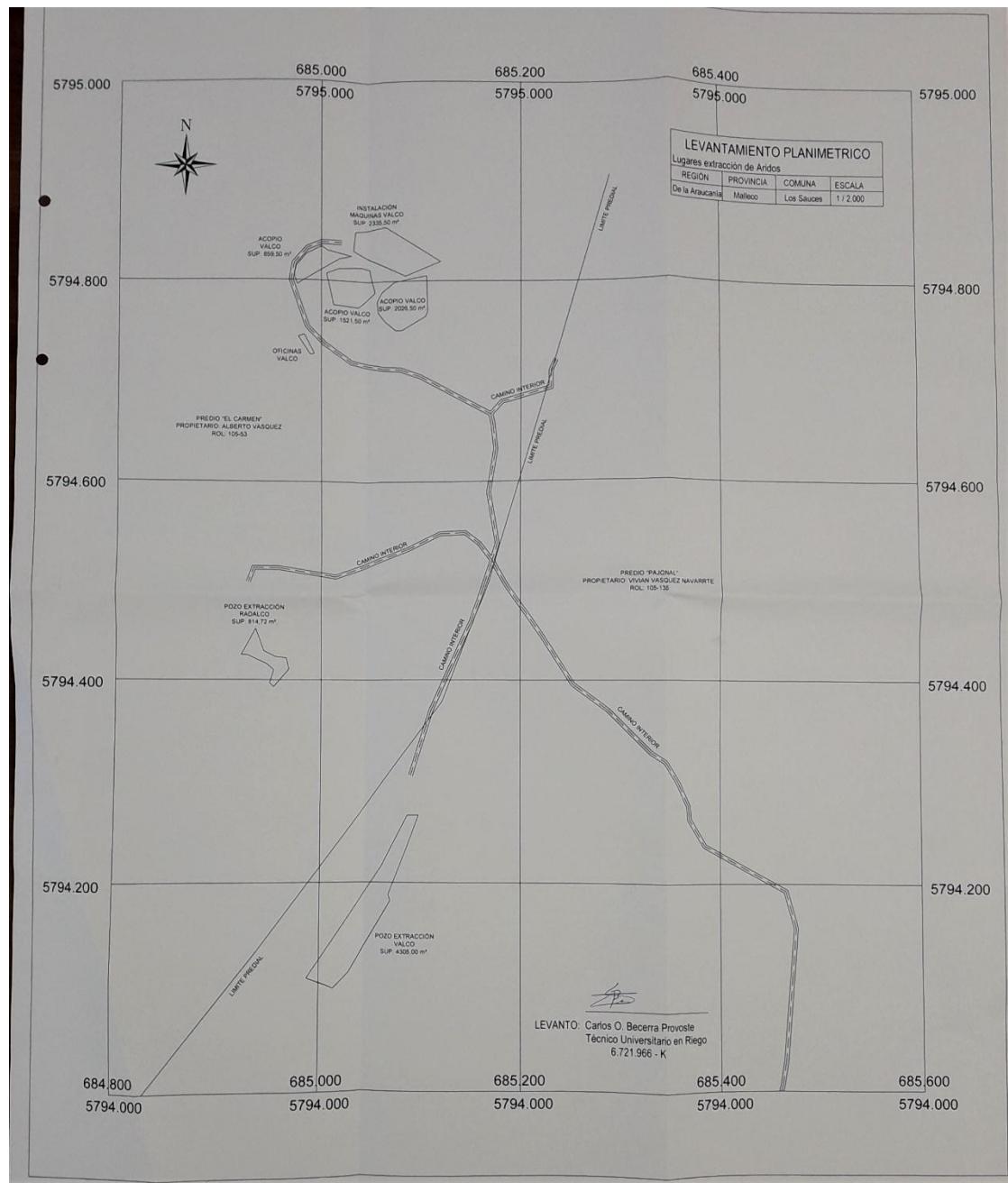
Huso: 18S

UTM N: 5.794.475 m

UTM E: 685.006 m

Ruta de acceso: El proyecto se ubica a unos 4 km de distancia de la ciudad de Los Sauces. Su acceso es a través de la Ruta R60 (Los Sauces – Purén) en km 4 se accede por mano derecha a través de un portón por un camino interior hasta unos 2 km en donde se llega al Fundo El Carmen, lugar en donde se localizan las faenas de áridos.

Figura 2. Plano de faenas de áridos en Pozo Lastre Los Sauces (Fuente: Información del titular, 27.02.2019).



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.

| Motivo | | Descripción | |
|--------|---------------|---|--------------|
| | Programada | --- | |
| X | No programada | X | Denuncia |
| | | | Autodenuncia |
| | | | De Oficio |
| | | | Otro |
| | | Motivo: La denuncia del SEA presentada en la SMA e ingresada con código ID 17-IX-2019 (Anexo 2) señala que un proyecto de extracción de áridos ingresado a consulta de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) presentado el día 12 de octubre del 2018, daba cuenta de una extracción de material árido en los predios de Fundo El Carmen y Pajonal de Los Sauces, contaba con extracciones de material de años anteriores, los que sumados superaban las 448.000 m ³ de material extraído, por lo que se trata de un proyecto que ha realizado la elusión al ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), lo que se encuentra establecido en la Ley 19.300 y sus modificaciones. | |

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Verificar causales de ingreso al SEIA.
- Intervención de suelo (análisis incluido en la materia que trata la elusión al SEIA).

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

3.3.1 Ejecución de la inspección.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Fecha de realización: 20 de febrero del 2019. | Hora de inicio: 13:10 h | Hora de finalización: 15:45 h |
| Fiscalizador encargado de la actividad: Diego Maldonado Bravo. | | Órgano: SMA. |
| Existió oposición al ingreso: No. | | Existió auxilio de fuerza pública: No. |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si. | | Existió trato respetuoso y deferente: Si. |
| Entrega de antecedentes solicitados: Si. | | |
| Entrega de acta: Si (Anexo 1). | | |
| Observaciones: Se accede al área del proyecto desde la Ruta Los Sauces – Purén, por un portón que se encuentra abierto. En acceso a faena de áridos hay un puesto con personal que realiza el registro de ingreso de vehículos. | | |

3.3.2 Esquema de recorrido.

Figura 3. Recorrido realizado en la inspección de la SMA el día 20 de febrero del 2019 (Fuente: Elaboración propia, Google Earth, 2019).



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

3.3.3.1 Estaciones recorridas durante la inspección.

| Nº de estación | Nombre/ Descripción de estación |
|----------------|--|
| E1. | Ingreso a faena. Lugar donde se encuentra personal de la empresa Valko, realizando labores de control de ingreso de vehículos. |
| E2. | Sector de empresa Radalco. Sector localizado en el lado sur del Fundo El Carmen, solo hay vestigios de una faena de extracción, sin maquinarias, ni personal trabajando. |
| E3. | Sector de empresa Valko. Ubicado por el lado norte del Fundo El Carmen, colindante con una antigua línea férrea. Se observa una instalación de faena con plantas chancadoras y un sistema de lavado de material, el cual no estaba operando. |

4 REVISIÓN DOCUMENTAL.

4.1.1 Documentos Revisados.

| ID | Nombre del documento revisado | Origen/ Fuente del documento | Organismo encomendado | Observaciones |
|----|--|---|-----------------------|--|
| 1 | Denuncia ID 17-IX-2019. | Denuncia de Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía. | SMA | Denuncia que origina el proceso de fiscalización de la SMA. En Anexo 2 del presente informe. |
| 2 | Carta Titular y sus anexos. | Carta de la Sra. Viviana Vásquez de fecha 27 de febrero del 2019. | SMA | Carta del titular del proyecto de extracción de áridos, la Sra. Viviana Vásquez, quien mediante esta carta da respuesta a la información solicitada en el acta de inspección del 20 de febrero del 2019. En Anexo 3. |
| 3 | Res. Ex. 23/15.01.2019 SEA La Araucanía. | Resolución del SEA respecto a la consulta de pertinencia de la Sra. Viviana Vásquez presentada el día 12 de octubre del 2018. | SMA | Se analizan los documentos presentados por el titular en la consulta de pertinencia y lo resuelto por el SEA mediante su Resolución Exenta N° 23/2019 SEA Región de La Araucanía. En Anexo 4. |

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Verificación de elusión de Ingreso al SEIA.

| Número de hecho constatado: 1. | Estación N°: E1, E2 y E3. |
|---|---------------------------|
| Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">- Denuncia del Servicio de Evaluación Ambiental Región (SEA) de La Araucanía, con código ID 17-IX-2019 (Anexo 2).- Carta Titular de fecha 27 de febrero del 2019 y sus anexos (Anexo 3).- Res. Ex. 23 del 15 de enero del 2019 del SEA La Araucanía (Anexo 4). | |
| Ánalisis de Tipología de Proyecto o Modificación: | |
| Ley N° 19.300 <p>Las características del proyecto inmobiliario en consulta, que lo harían susceptible de causar Impacto Ambiental, se establecen según la letra p) del artículo 10 de la Ley 19.300, "Bases Generales del Medio Ambiente".</p> <p>El artículo 10º de la ley N° 19.300 establece que, dentro de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se encuentran: [...]</p> <p>"i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda;".</p> | |
| D.S. N°40/2012 MMA <p>A su vez, el artículo 3º del D.S. N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece para los literales señalados anteriormente, lo siguiente:</p> <p>"Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</p> <p>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:" [...]</p> <p>"i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda. [...]</p> <p>i.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</p> <p>i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha)"</p> | |
| Hechos constatados: <p>Estación 1. Oficina.</p> <ol style="list-style-type: none">En reunión informativa realizada con el Sr. Ramón Villaman Puen (encargado del predio) y el Sr. Cristian Garrido (controlador de ingreso de camiones de empresa Valko) se indica al fiscalizador que en el predio trabajan dos empresas en la extracción de áridos, las empresas Valko y Radalco.El Sr. Villaman informa que hace dos meses aprox. cesaron los trabajos de extracción de áridos, incluso la empresa Radalco ha retirado su planta chancadora y el contenedor utilizado como oficina, quedando a la fecha por retirar un segundo contenedor y unas cintas en desuso. Por otra parte, la empresa Valko, está | |

trabajando con el material pétreo extraído desde otro predio cercano de propiedad del Sr. Marcelo de La Cruz, este material es procesado en una chancadora de Valko, también existe en el lugar una planta de asfalto operativa de la empresa Valko.

Estación 2. Radalco.

- c. Al momento de la inspección no hay maquinarias, ni personal en labores de extracción de áridos. Se observa en este sector, material pétreo procesado acopiado en distintos sectores.
- d. Se observa un pozo formado por la extracción de material del cerro, el cual tiene un diámetro estimado de 200 m y una altura aprox. de 10 a 12 m en sus paredes. Distancias medidas con distanciómetro Leica Disto. Al interior del pozo se observa el apozamiento de aguas al nivel del suelo del camino interior, según indica el Sr. Villaman, estas aguas son afloramientos de la napa del sector.

Estación 3. Valko.

- e. Pozo tiene una dimensión estimada de 350 x 300 m, con paredes con distintas alturas, con un máximo estimado de 15 m. Al interior de este pozo se observa una laguna de un largo de 200 m y un ancho aprox. de 50 m, además se observan algunas lagunas o piscinas con bajo nivel de aguas en su interior (menor a 0,5 m), estas piscinas tienen conexión de tuberías con la planta chancadora de Valko.
- f. Según informa el Sr. Villaman hace dos meses que no se utilizan aguas para el proceso de chancado.
- g. El Sr. Garrido informa que entre las 7:50 h a 15:30 h han salido 25 camiones con material áridos de la empresa Valko. El rango de material pétreo de los camiones se encuentra en un rango de 15 a 20 m³.

Resultado (s) examen de Información:

- h. En la denuncia presentada en la SMA el día 28 de enero del 2019 (Anexo 2), a través del Oficio ORD. N° 15 del 22 de enero del 2019 del SEA Región de La Araucanía, se informa a esta Superintendencia, que en un proceso de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Extracción de Pozo Lastrero Los Sauces" emplazado en los Fundos El Carmen y Pajonal de la comuna de Los Sauces de propiedad de la Sra. Vivian Vásquez Navarrete, se da cuenta de extracción de áridos anteriores al proyecto presentado como pertinencia, habiendo una extracción anterior total de 448.000 m³, los que sumados a los 60.000 m³ del proyecto presentado al SEA, sumarian 508.000 m³, lo cual superaría ampliamente el límite de los 100.000 m³ señalado en el artículo 3 como extracción industrial de áridos.
- i. En acta de inspección del día 20 de febrero del 2019 (Anexo 1), se solicita al titular presentar en un plazo de cinco días hábiles, los siguientes documentos:
 - Informar sobre las faenas de extracción de áridos del año 2019. Indicar proyecto o plan a seguir en la actualidad.
 - Presentar planos topográficos actualizados de la faena. Adjuntar planos que indiquen límites prediales.
 - Presentar registros de extracción de áridos (en metros cúbicos, m³) desde el año 2013 a la fecha para ambos predios.
 - Presentar resoluciones de pertinencia del SEA, asociados a la extracción de áridos desde el año 2013 a la fecha.
 - Presentar permisos municipales de extracción de áridos desde el año 2013 a la fecha.
- j. En respuesta a lo anterior, la Sra. Viviana Vásquez presenta una Carta el día 27 de febrero del 2019 (Anexo 3.1), con una serie de documentos (Ver Anexo 3.2), de los cuales se puede destacar lo siguiente:
 - Durante el año 2019 han funcionado dos plantas de áridos de las empresas Radalco y Valko. La empresa Radalco desarmó su planta de áridos el día 10 de febrero del 2019 y Valko dejó de extraer áridos el día 20 de enero del 2019. Señala que el objetivo es presentar un estudio de impacto ambiental para poder seguir operando en la extracción de áridos.
 - El titular presenta un plano (ver figura 2 del informe) que sirve para la ubicación de las faenas de las distintas empresas, pero no permite conocer las superficies intervenidas de forma veraz, ya que según este plano, la superficie intervenida en El Fundo El Carmen es de 0,7 ha y en Fundo Pajonal de 0,4 ha, siendo un total de 1,1 ha, lo cual, difiere significativamente al cálculo de superficie intervenida realizado en Google Earth que calcula en 35,8 ha, provenientes principalmente del Fundo El Carmen (Ver figura 4). No obstante, se debe tener presente que este sector se encuentra intervenido desde antes del año 2012, según se observa en imágenes satelitales antiguas en Google Earth.
 - Respecto a los volúmenes extraídos informados por la Sra. Vásquez, se presenta la siguiente tabla 1 explicativa. Según los antecedentes informados por la Sra. Vásquez, entre los años 2014 al 2019, se extrajo un total de 617.258 m³ de material árido en los predios de los Fundos El Carmen y Pajonal.
 - La Sra. Vásquez informa que solo cuenta con una pertinencia de ingreso al SEA, adjuntando la Res. Ex. N° 23 del 15 de enero del 2019, la cual resuelve que el

proyecto “Extracción de áridos Pozo Lastrero Los Sauces” debe ingresar al SEIA.

- Respecto a los permisos municipales para la extracción de áridos, el titular solo presenta el Certificado N° 8 del 10 de agosto del 2017 de la Municipalidad de Los Sauces, que indica que el Sr. Gastón Mella Arzola (alcalde) certifica estar en conocimiento de la extracción de áridos por un volumen de 55.000 m³ en el Fundo El Carmen de Los Sauces, que servirán al proyecto “Mejoramiento de Ruta R-444, Los Sauces – Lumaco”.
- Entre los antecedentes presentados por el titular en su Carta del 27 de febrero del 2019

Tabla 1. Información sobre los volúmenes de material extraído en Pozo Lastrero Los Sauces.

| Año | Volumen extraído (m ³) | Comentarios |
|-------|------------------------------------|--|
| 2014 | 73.498 | Material extraído por empresa Radalco y otra sin identificar. |
| 2015 | 122.903 | Material extraído por empresa Radalco y otra sin identificar. |
| 2016 | 35.555 | Material extraído por empresa Radalco. |
| 2017 | 83.875 | Empresa Valko trabajo solo los meses de noviembre y diciembre. |
| 2018 | 257.564 | Sin comentarios. |
| 2019 | 43.863 | Material extraído por empresa Radalco y Valko. |
| Total | 617.285 | --- |

- k. La Res. Ex. N° 23 del 2019 del SEA La Araucanía (Anexo 4.1), resuelve la consulta de pertenencia de la Sra. Viviana Vásquez del 12 de octubre del 2019 (Anexo 4.2) señalando que el proyecto “Extracción de áridos Pozo Lastrero Los Sauces” debe hacer ingreso al SEIA. En la consulta presentada por la Sra. Vásquez, se indica que Fundo El Pajonal tiene Rol Avalúo 105-35 y tiene una superficie de 284 ha, por otra parte, el Fundo El Carmen con Rol Avalúo 105-53 tiene una superficie 57 ha.

Figura 4. Superficies intervenidas en faena de áridos Pozo Los Sauces (Fuente: Elaboración propia, Google Earth, 2019).



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 20.02.2019.

Descripción del medio de prueba: Fotografía de pozo seco de extracción de áridos que era trabajado por la empresa Radalco. Al momento de la inspección no había actividades de extracción de material pétreo.

Fotografía 2.

Fecha: 20.02.2019.

Descripción del medio de prueba: Vista desde el interior del pozo seco del sector de la empresa Radalco. Este pozo tenía paredes de hasta 12 m de altura.

Registros

| | |
|--|--|
|  |  |
| <p>Fotografía 3.</p> | <p>Fecha: 20.02.2019.</p> |
| <p>Descripción del medio de prueba: Sector del pozo de áridos de la empresa Valko. En la fotografía se alcanza a observar la laguna formada por la faena de extracción de áridos.</p> | <p>Descripción del medio de prueba: Fotografía de una línea de tubería que conecta el sector donde se ubican las plantas chancadoras con una laguna de acumulación. Al momento de la inspección se observa sin flujo de aguas, estando seco el sector de las canchadoras.</p> |

6 CONCLUSIONES.

De los resultados de la actividad de fiscalización, se puede constatar que la unidad fiscalizable “Extracción de áridos Pozo Los Sauces”, de la Sra. Vivian Vásquez, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos de ingreso del literal i.5.1. del artículo 3 del Reglamento del SEIA.

| Nº Hecho Constatado | Tipología o Modificación | Hallazgo |
|------------------------|---|--|
| 1 | <p>D.S. N°40/2012 MMA</p> <p>A su vez, el <i>artículo 3º del D.S. N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece para los literales señalados anteriormente, lo siguiente:</i></p> <p><i>“Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</i></p> <p><i>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:” [...]</i></p> <p><i>“i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda. [...]”</i></p> <p><i>i.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</i></p> <p><i>i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o a mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha)”</i></p> | <p>Realizado el examen de la información proporcionada por el Servicio de Evaluación Ambiental a través de su Oficio ORD N° 15/2019 y por antecedentes presentados por el titular del proyecto y propietaria de los predios Fundo El Carmen y Pajonal de Los Sauces entregados en la SMA el día 27 de febrero del 2019, se concluye que entre el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, se extrajo un total de 617.258 m³ de material pétreo desde los predios señalados, superando en más de seis veces, el volumen máximo a remover establecido en el literal i.5.1 del Reglamento del SEIA, que estable un volumen total durante la vida útil de un proyecto de áridos de 100.000 m³.</p> <p>Realizado un calculo de la superficie intervenida a través de Google Earth, se estima que son 35,8 ha la superficie utilizada en las faenas de áridos en los predios Fundo El Carmen y Pajonal, que en conjunto tienen una superficie total de 341 ha.</p> |

7 ANEXOS.

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|--|
| 1. | Acta de Inspección SMA de fecha 20 de febrero del 2019. |
| 2. | Oficio ORD N° 15 del 22 de enero del 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía. Denuncia con código ID 17-IX-2019 en SMA. |
| 3.1. | Carta de la Sra. Viviana Vásquez Navarrete de fecha 27 de febrero del 2019. |
| 3.2. | Anexos de Carta de la Sra. Viviana Vásquez Navarrete de fecha 27 de febrero del 2019, incluye: - Res. Ex. N° 23/2019 SEA. - Certificado N° 8/2017 de Municipalidad de Los Sauces. - Contratos varios entre titular y empresa Valko. - Contratos de licitación de proyectos de mejoramiento vial. |
| 4 | Resolución Exenta N° 23 del 15 de enero del 2019. |